

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-290817

Período 2015-2018

Acuerdo N° 2,468

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,468) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de autorización para que el Señor Alcalde Municipal, suscriba documento de cesión de derechos sobre utilidades.
- II- Que se conoció la Certificación de Acuerdo del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), donde se ACORDÓ:
 - a) La Aceptación del pago de las utilidades generadas en los ejercicios económicos de los años: dos mil once, dos mil doce y dos mil dieciséis, decretadas por la Junta de Accionistas de MIDES S.E.M. de C.V., a favor de COAMSS, por un monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS ONCE 72/100 DÓLARES AMERICANOS (\$281,811.72).
 - b) Se requirió de MIDES S.E.M. de C.V., que las utilidades generadas en dichos ejercicios económicos, sean distribuidas al sector público entre las catorce municipalidades que integran el Área Metropolitana de San Salvador, representadas en el COAMSS, en partes iguales del monto total; correspondiéndole a cada una, la cantidad de VEINTE MIL CIENTO VEINTINUEVE 41/100 DÓLARES AMERICANOS (\$20,129.41).
 - c) Se autorizó la transferencia de dichas utilidades y derechos a las municipalidades del AMSS, en la proporción que les corresponde, quienes deberán ejercer los derechos de cobro de dichas utilidades ante la Junta Directiva de MIDES, S.E.M. de C.V. En consecuencia se autorizó al Coordinador General del COAMSS, en su carácter de representante legal, otorgar y firmar los correspondientes contratos de Cesión y traspaso de utilidades a cada una de las municipalidades de la AMSS.
 - d) Se autorizó a la Unidad Financiera de la OPAMSS: Que con la cesión de derechos, efectúe el devengado de las transferencias a

las municipalidades estimadas en el presupuesto de egresos institucionales, siendo necesario que cada municipalidad, haga entrega de recibo de ingreso por el monto de los derechos que se le transfieran.

- III- Que según la distribución relacionada al Municipio de Santa Tecla, le corresponde la cantidad de VEINTE MIL CIENTO VEINTINUEVE 41/100 DÓLARES AMERICANOS (\$20,129.41).
- IV- Que para ser efectiva la transferencia de dichas utilidades es necesario suscribir documento de cesión de derechos sobre las utilidades correspondientes a los ejercicios económicos relacionados en el romano II, entre el Coordinador General y Representante Legal del COAMSS, Señor Nayib Armando Bukele Ortiz y Alcalde Municipal de Santa Tecla, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, por lo que solicita al Pleno del Concejo, se autorice a dicho funcionario para que suscriba el relacionado documento.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, para que suscriba el DOCUMENTO DE CESIÓN DE DERECHOS SOBRE LAS UTILIDADES, correspondientes a los Ejercicios Económicos 2011, 2012 y 2016, que la Sociedad MIDES, S.E.M. DE C.V., ha decretado y girado instrucciones, para que la Junta Directiva de dicha sociedad haga efectiva las utilidades a favor del COAMSS, en consecuencia y de conformidad con el acuerdo emanado del COAMSS.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal de Santa Tecla, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, para suscribir, firmar y aceptar la cesión de derechos sobre las utilidades, hasta por un monto de VEINTE MIL CIENTO VEINTINUEVE 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,129.41).**
3. **Facultar al Señor Alcalde Municipal de Santa Tecla, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, para que pueda ordenar y delegar a cualquier funcionario municipal, para que lo acompañe en la negociación de la forma y plazo del pago de dichas utilidades a recibir de la Sociedad MIDES, S.E.M. de C.V.**
4. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, para que suscriba y firme el documento para cesión de derechos de las utilidades, por el monto de VEINTE MIL CIENTO VEINTINUEVE 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,129.41), en concepto de abono a la deuda de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a favor de la sociedad MIDES S.E.M DE C.V.- Comuníquese.**“””

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES

PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**